



**ACUERDO N° MS-DM-FP-1193-2026**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que del 08 al 09 de abril de 2026, se llevará a cabo en París, Francia, la actividad denominada: “*Sesión conjunta de altos funcionarios de presupuesto, salud y política social - Reunión Anual Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud (Joint session for Senior Budget, Senior Health and Senior Social Policy Officials - Joint Network of Senior Budget and Health Officials).*”
2. Que el objetivo de esta actividad es fomentar el diálogo entre los ministerios de finanzas y salud para mejorar la sostenibilidad fiscal, la eficiencia y la eficacia del gasto público en salud. La red identifica prácticas presupuestarias sólidas y desarrolla estrategias para abordar los desafíos de financiamiento de los sistemas de salud; por lo que la participación del Lic. Stward Hernández Cruz, funcionario de la Dirección de Transformación y Salud Digital, es fundamental.

Por tanto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Designar al Lic. Stward Hernández Cruz, cédula de identidad N° 1-1488-0246, funcionario de la Dirección de Transformación y Salud Digital, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Sesión conjunta de altos funcionarios de presupuesto, salud y política social - Reunión Anual Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud (Joint session for Senior Budget, Senior Health and Senior Social Policy Officials - Joint Network of Senior Budget and Health Officials)*”, que se llevará a cabo en París, Francia, del 08 al 09 de abril de 2026.

**Artículo 2.** Los gastos del viaje del funcionario por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$1.641,20, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.



**Artículo 3.** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.** Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 06 de abril y regresando el 10 de abril de 2026.

**Artículo 5.** Rige del 06 al 10 de abril de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciocho días de marzo de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Denisse Munive Angermüller**  
**Ministra de Salud**

Elaborado por	VB. Jefa, Unidad Asesoría Legal	VB Director Jurídico